

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 7.035/2013

Don Manuel López Fernández, Secretario-Accidental, del Ayuntamiento de Luque, certifica:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía aparece la Resolución N.171/2013 de fecha 9 de agosto del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

"En Luque, a 9 de agosto de 2013, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistido de mí, Secretario-Accidental.

"La Sra. Alcaldesa, acuerda delegar, de forma accidental, el desempeño de la Alcaldía en el 1º Teniente de Alcalde, don Juan Cañete Jiménez, desde el lunes día 12 al domingo día 18 de agosto, ambos inclusive.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde y publíquese en el B.O.P. Ante mí".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Luque a 9 de agosto de 2013.- El Secretario-Accidental, Fdo. Don Manuel López Fernández.- Vº Bº: La Alcaldesa, Fdo. Doña Felisa Cañete Marzo.